



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTES A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal de dieciséis (16) instructores para orientar formación profesional en el Nivel Titulada programada por el Centro de Recursos Naturales, industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2024 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Se requieren Técnicos Profesionales, Tecnólogos y/o Profesionales en el área de formación a impartir; además de Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
EXPERIENCIA LABORAL:	La experiencia requerida en cada contratación será la contemplada en los Diseños Curriculares de cada programa de formación.
CANTIDAD DE INSTRUCTORES	Dieciséis (16) Instructores
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>ESTA CONTRATACIÓN TENDRÁ UN VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$291.253.333) MCTE).</p> <p>Para Profesionales, Tecnólogos, que impartirán formación titulada o complementaria, se fija un valor mensual para cada uno de los contratos, la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$4.300.000) M/CTE. El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.</p> <p>Todos los contratos tendrán una duración de cuatro (04) meses y siete (07) días, y se fija un valor total de: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$18.203.333) M/CTE. Cada uno, Para un valor total general de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$291.253.333) MCTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de agosto del 2024, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.440.000) M/CTE, cada uno. b) tres pagos iguales correspondiente a los meses de: septiembre, octubre y noviembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$4.300.000) M/CTE. Cada uno; c) y un último pago correspondiente al mes de diciembre del 2024, por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL</p>



	<p>TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (1.203.333) MCTE, cada uno.</p> <p>Para Técnicos y/o CAP, que impartirán formación titulada o complementaria, se fija un valor mensual para cada uno de los contratos, la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.797.549) MCTE.</p> <p>Todos los contratos tendrán una duración de cuatro (04) meses y siete (07) días, y se fija un valor total de: DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (16.076.291) M/CTE, cada uno. Para un valor total general de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$257.220.652) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de agosto del 2024, por valor DE TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$3.038.039) M/CTE, b) tres pagos iguales correspondiente a los meses de: septiembre, octubre y noviembre del 2024, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.797.549) MCTE. Cada uno; c) y un último pago correspondiente al mes de diciembre del 2024, por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (1.645.605) MCTE.</p>
PLAZO:	Estas contrataciones se requieren por lapsos de cuatro (04) meses y siete (07) días, acordes con el inicio y la duración, desde la fecha de inicio indicada en la plataforma SECOP II, sin exceder la fecha de terminación del calendario académico SENA (13 de diciembre), para la vigencia 2024.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipios del Departamento del Chocó donde se deba impartir la Formación Profesional en el Nivel Titulada. Sin exceder el 13 de diciembre de 2024.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato de cada contratista estará a cargo del Coordinador (a) Académico(a) o de quien designe el ordenador del pago.
ORDENADOR DEL PAGO:	CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ - director (E) Regional Chocó con funciones de subdirector del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

¿Por qué o cómo surge la necesidad?

El Centro de Recursos Naturales, industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, en cumplimiento de su Misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, tiene contemplado dentro de su oferta atender con formación Titulada regular. Atención que presenta dificultad porque solo se cuenta con una planta de personal que no supera los 45 Instructores para la atención de todos los Treinta (30) Municipios del Departamento del Chocó.

Para la Tercera Oferta que será atendida en el mes de julio del 2024. En dicha programación se contempla la atención a diecinueve (19) Municipios del Departamento del Chocó, con cuarenta y nueve (49) programas de formación en los niveles de Tecnólogos, Técnicos y Operarios, de los cuales dieciséis (16) requieren la contratación de Instructores.

Conforme a lo expuesto anteriormente, se hace necesario y prioritario contratar la prestación de servicios de carácter temporal de dieciséis (16) instructores para orientar formación profesional en el Nivel Titulada, programada por el Centro de Recursos Naturales, industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2024 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2, por un periodo de tiempo de cuatro (04) meses y siete (07) días; y de esta manera, contribuir en el cumplimiento de los lineamientos en los planes estratégicos del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo, y las metas asociadas al centro, cuya orientación, obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.

¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El objetivo primordial de esta contratación es la atención oportuna, con calidad y pertinencia a las diferentes solicitudes del sector productivo y empresarios de la región que permitan capacitar a las diferentes poblaciones que circundan el territorio; además de:

- Dar respuesta efectiva a la demanda de formación profesional requerida por los diferentes sectores económicos y productivos de la región, como también a la demanda social de los 30 Municipios del Departamento del Chocó.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas por el nivel central, para la formación titulada en la vigencia 2024; la cual corresponde a un gran total de 6.349 aprendices a atender; en los diferentes niveles de Tecnólogos, Técnicos laborales, y Operarios.

- Dar respuesta a las solicitudes recibidas por los diferentes Municipios en las visitas de Divulgación de los Servicios que presta el SENA en la Región.
- Dar respuesta a las acciones de formación, requeridas para atención a las víctimas y vulnerables.

¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Estas contrataciones se requieren por lapsos acordes con el inicio y la duración del programa de formación a impartir de: cuatro (04) meses y siete (07) días. Según calendario académico y mediante la modalidad de contratación directa.

¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

Los plazos de tiempo solicitados en cada una de las contrataciones requeridas son estrictamente indispensables para dar cumplimiento a la formación lectiva de cada programa de formación requerido.

¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

Se satisface esta necesidad, con la contratación de dieciséis (16) instructores; con el siguiente objeto contractual: “Prestar servicios personales de carácter temporal de dieciséis (16) instructores para orientar formación profesional en el Nivel Titulada, programada por el Centro de Recursos Naturales, industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2024 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.”

Con esta contratación se pretende atender once (11) área de conocimiento y/o áreas temáticas, distribuida de la siguiente manera:

Ítem	Red de Conocimiento	área temática	Nivel de Formación	Programa de formación	Cantidad
1	RED DE CONOCIMIENTO VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN	VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN	TÉCNICO	OPERACIONES DE CAJA Y SERVICIOS EN ALMACENES DE CADENA	2
2	RED DE CONOCIMIENTO TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS DE SALUD	TÉCNICO	EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1
3	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	TECNÓLOGO	GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1
4	RED DE CONOCIMIENTO TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS DE SALUD	TÉCNICO	RECREACION	1

5	RED DE CONOCIMIENTO DISEÑO DE JOYAS Y OBJETOS ARTESANALES	DISEÑO	OPERARIO	BISUTERIA ARTESANAL	1
6	RED DE CONOCIMIENTO EN INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	2
7	RED DE CONOCIMIENTO VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN	COMERCIO Y VENTAS	TECNÓLOGO	DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO	1
8	RED DE CONOCIMIENTO TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA	TÉCNICO	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL	3
9	RED DE CONOCIMIENTO TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES	PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN	OPERARIO	PROCESOS DE PANADERIA	1
10	RED DE CONOCIMIENTO TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	TÉCNOLÓGÓ	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2
11	RED DE CONOCIMIENTO EN CULTURA	CULTURA	TÉCNICO	INTERPRETACIÓ DE INSTRUMENTOS MUSICALES	1
				TOTAL	16

¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

Esta contratación contribuye al cumplimiento de los lineamientos del plan de acción del SENA 2024 con uno de sus objetivos del proceso Misional el cual es la de Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país, con una iniciativa estratégica de Posicionamiento de la Formación Profesional del SENA como un eje fundamental de la transformación del sector productivo y social y el Plan de Nacional de Desarrollo en el Pacto Por La Equidad: Política Social Moderna Centrada En La Familia, Eficiente, De Calidad y Conectada A Mercados en su línea Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Todas estas orientaciones obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.

¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan?)

El Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó, cuenta con una planta de personal que no supera los 45 Instructores, de los cuales tres (3) desarrollan labores administrativas de Coordinación Académica. Estos instructores se encuentran programados de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad y cuya carga laboral asignada a cada uno de estos funcionarios es de 160 horas mensuales.

¿La actividad a contratar esta por fuera del giro ordinario? ¿El objeto requerido no puede ser suplido con personal de planta? o ¿Hay personal de planta, pero este no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio?

El Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, cuenta con una planta de personal, pero esta no es suficiente para dar respuesta efectiva a la demanda de formación por parte de los diferentes sectores económico y productivos, además de la demanda social del departamento, por esta razón se requiere la contratación de instructores para atender los programas antes mencionados.

¿El contratista ejercerá prestación de servicios públicos o administrará bienes, recursos o servicios públicos?

Si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Que, de acuerdo con el concepto 155661 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública que menciona “Por tanto, el contrato de prestación de servicios en los términos del artículo 32 de la ley 80 de 1993, corresponde a un acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere la Ley 80 de 1993, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen en el artículo 32, entre los cuales define el contrato de prestación de servicios. Ello significa que las partes están en libertad de convenir las cláusulas o estipulaciones del contrato según sus necesidades y conveniencia; en este entendido si para la ejecución del objeto contractual el contratista requiere que la entidad le reconozca los gastos de transporte o gastos de viaje y aquellos destinados a reconocer la manutención y el alojamiento es necesario que dicha situación se haya previsto en el contrato en forma clara y que la entidad disponga de los recursos presupuestales necesarios con el fin de pagar esta obligación.”

En este sentido, mediante Circular Interna Nro. 3-2023-000249 del 22/12/2023, desde la Dirección Administrativa y Financiera – DAF del SENA, se fijan aspectos importantes para las órdenes de viaje a contratistas, y se recomienda a los ordenadores del gasto, para la vigencia 2024, incluir en las minutas de los Contratos de Prestación de Servicios Personales, lo siguiente:

1. “Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.
2. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA”.

De igual manera, el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con personas naturales. que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- 2.1** Establecer estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
- 2.2** Orientar los procesos de enseñanza -aprendizaje, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizajes y programas curriculares vigentes.
- 2.3** Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.
- 2.4** Llevar el registro de evidencias de la actividad enseñanza aprendizaje en el portafolio personal, para cuando sea requerido.
- 2.5** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
- 2.6** Apoyar las charlas informativas con especificaciones de los programas, así como el proceso de inducción de aprendices.
- 2.7** Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el manual de evaluación vigente.
- 2.8** Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.
- 2.9** Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, por el conocimiento profesional contratado previa designación del director regional.
- 2.10** Reportar 160 horas mes de labores en la formación Titulada y/o complementaria.
- 2.11.** Aplicar al proceso de certificación de norma de competencia "Orientar formación Presencial de Acuerdo con Procedimiento Técnico y Normativo", según las normas que aplican a la función instructor.
- 2.12.** Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- 2.13.** Reportar oportunamente las horas de gestor monitor de aquellos aprendices que cumplen la labor en los ambientes de formación.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será Municipios del Departamento del Chocó, donde se deba impartir la formación titulada.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente:

Programa de formación	Cantidad	Perfil del Instructor	Experiencia laboral	Valor Total del Contrato
OPERACIONES DE CAJA Y SERVICIOS EN ALMACENES DE CADENA	2	"Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por técnico en operaciones de caja y servicios en almacenas de cadena. Tecnólogos y/o profesionales en programas de formación relacionados con mercadeo y logística, tales como economía, mercadeo, publicidad y ventas, administración de empresas, ingeniería logística, ingeniería industrial, ingeniería de alimentos y ciencias afines.	Experiencia laboral: en el caso de los técnicos con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con servicio al cliente, aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en operaciones de caja y servicios en almacenes de cadena, almacenamiento de mercancías y administración de inventarios, mínimo de treinta y seis (36) meses en el caso de los tecnólogos y/o profesionales con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con servicio al cliente, aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en operaciones de caja y servicios en almacenes de cadena, almacenamiento de mercancías y administración de inventarios, mínimo de veinticuatro (24) meses"	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (18.203.333) M/CTE. CADA UNO
EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1	"Requisitos académicos: requisitos académicos ¿tecnólogo en recreación ó licenciado en educación física ó licenciado en recreación ó profesional en cultura física, deporte y recreación ó profesional en ciencias del deporte	Experiencia laboral: experiencia laboral Tecnólogo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional profesional ó licenciado doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional experiencia docente: tecnólogo mínimo doce (12) meses en labores de docencia profesional o licenciado mínimo doce (12) meses en labores de docencia"	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (18.203.333) M/CTE.

GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1	"Requisitos académicos: profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: ciencias económicas o afines ingeniería o afines mercadeo derecho alternativa 1. Título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios en: ciencias económicas, ingeniería o afines. Alternativa 2. Título de técnico profesional o tres (3) años estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería o afines.	Experiencia laboral: preferiblemente con especialización gerencia de proyectos o con experiencia laboral en formulación, ejecución y evaluación de proyectos alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (18.203.333) M/CTE.
RECREACION	1	Formación académica: OPCIÓN 1: LICENCIADO EN RECREACIÓN, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN O PROFESIONAL EN RECREACIÓN OPCIÓN 2: TECNÓLOGO EN RECREACIÓN O TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE SERVICIOS RECREATIVOS	Experiencia Laboral: OPCIÓN 1. MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. OPCIÓN 2. MÍNIMO TREINTA Y SEIS MESES (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO Y DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (18.203.333) M/CTE.
BISUTERIA ARTESANAL	1	"Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. Grupo 526 artesanos ¿ subgrupo 5265 artesanos trabajos en metal. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 técnico en elaboración de objetos artesanales, maestro artes plásticos, técnico en diseño de modas, tecnólogo en diseño de modas, técnico en joyería, tecnólogo en producción de joyería, diseñador industrial, especialización técnica en elementos de diseño, gestión, creatividad e innovación o afines. Alternativa 2 título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de artes plásticas, visuales y afines; o diseño; o ingeniería industrial y afines; otros programas asociados a bellas artes. Ver anexos(n. B. C.), (títulos sena) alternativa 3 profesional	Experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de diseño y elaboración de joyas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de diseño y elaboración de joyas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de diseño y elaboración de joyas y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de diseño y elaboración de joyas y doce (12) meses en docencia"	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (18.203.333) M/CTE.

		universitario el núcleo básico de conocimiento de artes plásticas, visuales y afines; o diseño; o ingeniería industrial y afines. (ver anexo n. B. C). Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.		
SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	2	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.	Experiencia Laboral: EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (18.203.333) M/CTE. CADA UNO
DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO	1	Formación académica: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: INGENIERO DE MERCADOS, INGENIERO FINANCIERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMISTA, MERCADÓLOGO, PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD, PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN.	Experiencia Laboral: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL ÁREA DE MERCADEO, VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LA QUE SE DEDICA EL CARGO Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (18.203.333) M/CTE.

EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL	3	<p>"Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA). CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN METODOLOGÍAS PARA IDEACIÓN Y CREATIVIDAD. CURSOS EN PEDAGOGÍA Y/O DIDÁCTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS. PARA INSTRUCTORES VIRTUALES (ADICIONAL): ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL NO INFERIOR A 40 HORAS. ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: EDUCACIÓN; O ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; Y ECONOMÍA. (VER ANEXO N.B.C). TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN METODOLOGÍAS PARA IDEACIÓN Y CREATIVIDAD. CURSOS EN PEDAGOGÍA Y/O DIDÁCTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS. PARA INSTRUCTORES VIRTUALES (ADICIONAL): ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL NO INFERIOR A 40 HORAS.</p>	<p>Experiencia Laboral; ALTERNATIVA 1. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. SEIS (6) MESES COMO TUTOR VIRTUAL. CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA DE ORIENTACIÓN FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE. 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO ALTERNATIVA 2. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. SEIS (6) MESES COMO TUTOR VIRTUAL. CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA DE ORIENTACIÓN FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE. 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO."</p>	<p>DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (18.203.333) M/CTE. CADA UNO</p>
PROCESOS DE PANADERIA	1	<p>"Requisitos académicos: ¿ing. De alimentos o áreas afines con experiencia técnica en panadería</p>	<p>Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto procesos de panadería"</p>	<p>DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (18.203.333) M/CTE.</p>

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	"Requisitos académicos: profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social.	Experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional especialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional".	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (18.203.333) M/CTE. CADA UNO.
INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	1	Formación académica: PROFESIONAL EN ARTES MUSICALES, MAESTRO EN ARTES MUSICALES, MAESTRO EN MÚSICA, LICENCIADO EN MÚSICA.	Experiencia Laboral: EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA EN ARTES MUSICALES.	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (18.203.333) M/CTE.
TOTAL	16			

Esta contratación tendrá un valor total general de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$291.253.333) MCTE). Amparado con el CDP No. CDP No. 3224 del 10 de enero del 2024.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

PARAGRAFO: Para la elaboración del presente estudio previo, se realizó una fecha estimada de inicio del contrato, toda vez que la misma dependerá de la programación que se realice desde las coordinaciones académicas, por lo que, la fecha de inicio del contrato será asignada dentro de la etapa contractual en la plataforma SECOP II, previa aprobación de las garantías aportadas por el contratista.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico o quien designe el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Choco, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO_

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello, que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
PCCNTR.2294 109-2021	JHON JAIRO CHAVERRA COPETE	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria para la ejecución de la formación en el área de: atención producción agropecuaria, en el centro de recursos naturales industria y biodiversidad en la vigencia 2019.	231 días	\$ 23.177.128	Contratación directa
PCCNTR.1393 554-2020	LILY JHOANA VALOYES CAICEDO	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria para la ejecución de la formación en el área de: ambiental, en el centro de recursos naturales industria y biodiversidad en la vigencia 2020.	240 días	28.476.067	Contratación directa
PCCNTR 2295319-2021	YAIR MAYO LOZANO	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria para la ejecución de la formación en el área de: piscícola, en el centro de recursos naturales industria y biodiversidad en la vigencia 2020	232 días	\$23.689.897	Contratación directa

CO1.PCCNTR.1 370855 -2020	DIANA MARTHA RETREPO TORRES	Prestación de servicios de un (1) instructor para atender procesos de formación en la modalidad de titulada y / o complementaria en el Programa de Producción Agropecuaria en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó.	10 meses	29.272.600	Contratación directa
CO1.PCCNTR.23 63335 -2021	LAURENCIA ROA	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de un (01) instructor para atender los procesos de formación en la modalidad de titulada y/o complementaria en el programa: Técnico en Asesoría Comercial, en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2021	269 días	30,440,757	Contratación directa
CO1.PCCNTR.25 91126 -2021	LUIS ISACIO CUESTA PALMA	Contratar la prestación de servicios de carácter temporal de un (1) instructor para atender procesos de formación en la modalidad titulada en las áreas de monitoreo ambiental, durante la vigencia 2021.	180 días	20,369,280	Contratación directa
CO1.PCCNTR.22 74602 - 2021	ALVARO GUTIERREZ HERRERA	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de titulada y/o complementaria para la ejecución de la formación en las competencias transversales en Ambiental, en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2021.	297 días	33.496.125	Contratación directa

CO1.PCCNTR.22 75590 - 2021	EDWIN ENRIQUE CORDOBA MOSQUERA	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de titulada y/o complementaria para la ejecución de la formación en las competencias Transversales en Ambiental, en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2021.	297 días	\$ 33.496.150	Contratación directa
CO1.PCCNTR.28 55515 - 2021	JESUS EINER PEREA PEREA	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en la modalidad de titulada y/o complementaria en los programas de: técnico en construcción de edificaciones; técnico en ejecución de eventos deportivos, tecnólogo en gestión contable y de información financiera; Tecnólogo en Gestión Empresarial, Técnico en Monitoreo Ambiental; Técnico en Producción Agropecuaria; Técnico en Operación Turística Local, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Sistemas; y Enfermera (Ejecución de Eventos Deportivos)	93 días	\$ 10.524.128	Contratación directa
CO1.PCCNTR.32 76737	YADER BLANDON PEREA	Prestación de servicios de carácter temporal de ciento dos (102) instructores para atender los procesos de formación que se atenderán en la vigencia 2022 del nivel titulada en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la	242 días	28.069.999	Contratación directa

		vigencia 2022. (electricidad)			
--	--	-------------------------------	--	--	--

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Quibdó, a los 27 días del mes de julio del 2024.



Firmado digitalmente por Carlos
Nehemías Salamandra Martínez
Fecha: 2024.07.31 18:41:00 -05'00'

CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ
Director Regional con funciones de subdirector
del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó

Proyectó: Cándida Asprilla Jaramillo; Coordinadora Académica



Revisó: María Angélica Vega Marcelin; Coordinador de Formación Profesional.



Firmado digitalmente
por María Angélica
Vega Marcelin
Fecha: 2024.07.26
10:27:16 -05'00'

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
FORMACION TITULADA TERCERA OFERTA 2024

PERIODO : AÑO 2024																			
TOPE GLOBAL PROGRAMADO:											ELABORADO POR:								
SALDO:									Nombre:	CANDIDA ASPRILLA JARAMILLO									
% UTILIZADO:									Teléfono:	6723800 IP 44403									
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DEL	OBSERVACIONES			
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							LECTIVA				
									PROFESIONALES		TECNOLOGOS		TECNICOS						
QUIBDÓ	TÉCNICO	OPERACIONES DE CAJA Y SERVICIOS EN ALMACENES DE CADENA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	4	7	08/08/2024	13/12/2024	4.300.000,00	36.406.667	4.300.000,00	36.406.667	3.797.549,00	32.152.582		TERCERA OFERTA 2024			
CARMEN DEL DARIEN	TÉCNICO	EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	4	7	08/08/2024	13/12/2024	4.300.000,00	18.203.333	4.300.000,00	18.203.333	3.797.549,00	16.076.291		TERCERA OFERTA 2024			
QUIBDÓ	TÉCNICO	GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	4	7	08/08/2024	13/12/2024	4.300.000,00	18.203.333	4.300.000,00	18.203.333	3.797.549,00	16.076.291		TERCERA OFERTA 2024			
PIZARRO	TÉCNICO	RECREACION	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	4	7	08/08/2024	13/12/2024	4.300.000,00	18.203.333	4.300.000,00	18.203.333	3.797.549,00	16.076.291		TERCERA OFERTA 2024			
QUIBDÓ	TÉCNICO	BISUTERIA ARTESANAL	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	4	7	08/08/2024	13/12/2024	4.300.000,00	18.203.333	4.300.000,00	18.203.333	3.797.549,00	16.076.291		TERCERA OFERTA 2024			
LLORÓ	TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	4	7	08/08/2024	13/12/2024	4.300.000,00	36.406.667	4.300.000,00	36.406.667	3.797.549,00	32.152.582		TERCERA OFERTA 2024			
QUIBDÓ	TÉCNICO	DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	4	7	08/08/2024	13/12/2024	4.300.000,00	18.203.333	4.300.000,00	18.203.333	3.797.549,00	16.076.291		TERCERA OFERTA 2024			
QUIBDÓ	TÉCNICO	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	4	7	08/08/2024	13/12/2024	4.300.000,00	36.406.667	4.300.000,00	36.406.667	3.797.549,00	32.152.582		TERCERA OFERTA 2024			
RÍO QUITO	TÉCNICO	PROCESOS DE PANADERIA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	4	7	08/08/2024	13/12/2024	4.300.000,00	18.203.333	4.300.000,00	18.203.333	3.797.549,00	16.076.291		TERCERA OFERTA 2024			
ACANDI	TÉCNICO	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	4	7	08/08/2024	13/12/2024	4.300.000,00	18.203.333	4.300.000,00	18.203.333	3.797.549,00	16.076.291		TERCERA OFERTA 2024			
QUIBDÓ	TECNOLOGO	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	4	7	08/08/2024	13/12/2024	4.300.000,00	36.406.667	4.300.000,00	36.406.667	3.797.549,00	32.152.582		TERCERA OFERTA 2024			
QUIBDÓ	TÉCNICO	INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	4	7	08/08/2024	13/12/2024	4.300.000,00	18.203.333	4.300.000,00	18.203.333	3.797.549,00	16.076.291		TERCERA OFERTA 2024			
				16						291.253.333		291.253.333		257.220.652		TERCERA OFERTA 2024			



Firmado digitalmente por Carlos Nehemias Salamandra Martinez
Fecha: 2024.07.31 18:42:03 -05'00'

CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ
Subdirector del Centro de Recursos Naturales
Industria y Biodiversidad del Chocó (E)